



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 28 de febrero de 2022

Oficio AMC-OFI-0023288-2022

Señor:
JAVIER EDUARDO PADILLA GARCIA
BOMBERO
Alcaldía Mayor de Cartagena
Ciudad

Asunto: **RE: SOLICITUD DE PAGO DE LOS AUXILIOS SINDICALES DE LOA AÑOS 2019, 2020 Y 2021.**

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia nos permitimos comunicarle que la Dirección Administrativa de Talento Humano, ha elevado consulta a la Oficina Asesora Jurídica a través de Oficio **AMC- OFI- 0023266-2022**, con el fin que se sirva emitir concepto jurídico a través del cual determine si es viable jurídicamente en la presente anualidad reconocer y pagar con recursos del presupuesto 2022, los Auxilios Sindicales a los sindicatos de empleados públicos, correspondiente a las vigencias 2019 y 2020 con fundamento en Acuerdos Laborales Colectivos celebrados con estas organizaciones.

También se ha consultado si posible reconocer el Auxilio Sindical en 2021, porque en el Acuerdo de esta vigencia no se incluyó disposición que contemple este reconocimiento a favor de los diferentes sindicatos.

Una vez se responda nuestra solicitud, estaremos informándole sobre el particular.

Atentamente,


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Talento Humano

 Proyectó: Claudia Blanco Vidal- Asesora TH

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 28 de febrero de 2022

Oficio AMC-OFI-0023286-2022

Señor:

ERICK JOSE URUETA BENAVIDES
PRESIDENTE SINSEPUBLICOLOMBIA
Ciudad

Asunto: **RE: SOLICITUD DE PAGO DE DE LOS AUXILIOS SINDICALES DE
LOA AÑOS 2019, 2020 Y 2021.**

Cordial saludo,

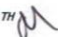
En atención al asunto de la referencia nos permitimos comunicarle que la Dirección Administrativa de Talento Humano, ha elevado consulta a la Oficina Asesora Jurídica a través de Oficio **AMC- OFI- 0023266-2022**, con el fin que se sirva emitir concepto jurídico a través del cual determine si es viable jurídicamente en la presente anualidad reconocer y pagar con recursos del presupuesto 2022, los Auxilios Sindicales a los sindicatos de empleados públicos, correspondiente a las vigencias 2019 y 2020 con fundamento en Acuerdos Laborales Colectivos celebrados con estas organizaciones

También se ha consultado si posible reconocer el Auxilio Sindical en 2021, porque en el Acuerdo de esta vigencia no existe disposición que contemple este reconocimiento a favor de los diferentes sindicatos

Una vez se responda nuestra solicitud, estaremos informándole sobre el particular.

Atentamente,


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Talento Humano

Proyectó: Claudia Blanco Vidal- Asesora TH 

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.